

correr algunos días sin dar oficialmente cuenta de ellos; pero mi anhelo porque desapareciera del Estado todo asomo de perturbación de la paz, es el que me ha tenido suspenso en el particular, con la esperanza que mis deseos me hicieron abrigar, de que disuadiría al C. Gobernador para que retirando la circular transcrita, depusiera la actitud que ha tomado, fundándome al hacerle, mis súplicas relativas en que yo no veía ni remota posibilidad de una revuelta.—Desengañado ya sobre esto, viendo que han sido vanos mis esfuerzos para conseguir el fin que me proponía, y cuando apurados los medios que están á mi alcance no me queda recurso alguno, cumplo con el deber de dar cuenta á Ud. de lo que pasa, agregando ciertos detalles que creo necesarios para el mejor conocimiento de la situación.—Me encontraba en Moctezuma, pendiente de la campaña de los salvajes, cuando se expidió aquí la circular inserta, y al llegar á mi conocimiento, justamente alarmado por su contenido, de un día para otro recorrí la distancia de cerca de cincuenta leguas que separan esta Capital de la citada Villa de Moctezuma.—A mi llegada, que fué el 9 en la noche, procuré luego informarme de lo que ocurría y conferenciando en todos estos días con el Sr. Gobernador, al ver que partía sobre simples suposiciones la revolución que me anunciaba, me propuse como antes he dicho, ver si me era posible el que todo volviera al estado que antes guardaba; mas cuando ya advertí que el Sr. Gobernador desconfiaba hasta de la propia fuerza Federal, que según me expresó creía que moralmente podría ayudar á la revolución, me concentré en la reserva que es natural, temiendo que mis gestiones se hicieran sospechosas, dando entonces un resultado contrario á mis miras, y actualmente me limito á conservar lo único que es posible, como son las consideraciones mútuas entre el funcionario citado y el que suscribe, cuyas relaciones personales procuro con esmero guardar en el estado que siempre han tenido como último medio para no dejar romperse una situación tan tirante como es la que trato de explicar.—Por mi parte diré á Ud. que no distingo asomarse la revolución á que se hace mérito en Sonora, pero que el estado de excitación en que se encuentra, causa, como es muy natural, casi el mismo mal efecto que la propia revolución que oficialmente se ha anunciado, llegando las alarmas hasta la vecina República, que nos mira, por un cúmulo de circunstancias extrañas, dividiendo nuestros elementos ante el salvaje que á sangre y fuego ha venido á asolar estas fronteras, como si desconociésemos más aún que esos mismos salvajes, nuestros propios intereses.—Si algún conflicto pudiera temerse, sería en mi concepto el que provocasen las fuerzas irregulares levantadas por este Gobierno por estar al frente de ellas, como es natural, personas que están influenciadas de las ideas vulgares que dominan en medio de la excitación provocada por la circular de que he hablado, y demás detalles á que me refiero, y ya me he dirigido á todos los Jefes de destacamentos en carta reservada, para que observen la conducta más prudente en cualquier evento, según se servirá Ud. ver por la pieza número 1 que tengo la honra de acompañar.—En cuanto á las autoridades políticas he prevenido con anterioridad á todos los Jefes de expedición, que las traten con toda consideración y acompaño también bajo el número 2, copia del párrafo relativo á esas prevenciones.—El mismo Sr. Gobernador me ha expresado que, amenazado como supone al Estado, organizará más fuerzas; pero el pretexto ostensible de todo esto y los recursos pedidos á la Legislatura para el levantamiento de tropas y demás, es la guerra de salvajes.—Una comunicación de este Gobierno tengo en mi poder, en que se me expresa el por qué organizan fuerzas, y va en copia en el número 3.—En cuanto á la fuerza que ha levantado últimamente el Sr. Gobernador para la guerra que teme, consiste en algunos doscientos hombres en esta Capital y trescientos en Alamos y Navojoa; pero al hablarse del asunto, se hace alusión á cifras de un mil y de dos mil, como podrá verse por el informe que el C. Gobernador dá al Congreso el día 15 del actual, en que tuvo lugar la apertura de sus sesiones.—Se pretende levantar más fuerza, y el Es-

tado debe contar con cosa de dos mil fusiles para el efecto: pero como toda otra guerra que no sea contra los bárbaros, es antipática en Sonora, creo habrá dificultades para que se consiga poner en brazos todo el armamento á que hago referencia, por más que para el efecto se esté echando mano de toda clase de gente.—Para concluir diré á Ud., que la atención que de mi demandan los asuntos de que doy á Ud. cuenta, me distrae de la guerra de los salvajes y que, aún los elementos Federales de que dispongo, están entorpecidos con este estado de cosas.—Ruego á Ud., pues, me diga cuál es la conducta que debo observar, en la inteligencia que la prudencia que hasta ahora ha sido mi norma, es calificada como temor que pudiera inspirar el aparato que despliegan las fuerzas del Estado, exaltando esto más el entusiasmo de sus Jefes.—Liberdad y Constitución. Hermosillo, Septiembre 20 de 1882.—B. Reyes.—Al General, Jefe de la 1ª Zona Militar.—Mazatlán.

PIEZA NÚMERO 1.—Muy reservado.—Hermosillo, Septiembre veinte de mil ochocientos ochenta y dos.—Carta Circular dirigida á los Señores Coronel Lorenzo Torres; Tcientos Coroneles Luis Cerón, Pedro A. Gutiérrez y Sixto Hernández; Mayores Jesús García y Felipe Neri.—Apreciable amigo y compañero.—Algunas fuerzas de la Guardia Nacional del Estado, tendrán probablemente que expedicionar por los puntos donde hay destacadas tropas Federales, y como con esas fuerzas que dependen exclusivamente del Gobierno del Estado, por cualquier evento pudiera haber alguna diferencia por el servicio ú otra causa, prevengo á Ud., que bajo su más estrecha responsabilidad, observe una conducta prudente en todos casos, acuartelando el destacamento que de Ud. depende, á la llegada de las citadas fuerzas, que, como digo, obran independientemente de las Federales.—Si esas fuerzas de Guardia Nacional, por tener acaso que recorrer lugares donde haya peligro por la presencia de los salvajes, pidiesen auxilio, deberá dárseles, y si ellas expresan deseo de cooperar en alguna operación, se les admitirán cortesmente sus servicios, teniendo siempre presente que la tropa Federal tendrá que atenerse á sus propios esfuerzos.—De Ud. afectísimo amigo.—B. Reyes.

PIEZA NÚMERO 2.—Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—..... Como en esta guerra contra los salvajes, están interesados los habitantes de todos estos pueblos, por el riesgo que corren sus vidas é intereses, que venimos á proteger, es preciso aprovechar la buena disposición con que se prestan á auxiliar á nuestras tropas, dándoles avisos oportunos de la aparición del enemigo común; y para el efecto, y á fin de que el mejor acuerdo con dichos habitantes y sus autoridades políticas de que ellos dependen, concurra al mejor éxito de la comisión que se le da, y al mejor beneficio de los pueblos que se defienden, le recomiendo que se relacione con las autoridades y principales vecinos de los lugares que cubre, cultivando cuanto más le sea posible esas relaciones.—Hermosillo, Septiembre 21 de 1882.—B. Reyes.

**Oficio del General en Jefe de la 1ª Zona Militar
respecto á la retirada de las Guardias Nacionales de la campaña
contra los Apaches,
cuya retirada fué por orden del Gobernador del Estado.**

República Mexicana.—1ª Zona Militar.—General en Jefe.—Número 329.—El respetable Oficio de esa Secretaría fecha 13 del que hoy fina, girado por la Sección 1ª bajo el número 33,177, me deja impuesto del que con fecha 11 se sirve dirigirme el Secretario de Gobernación, transcribiendo otro del Gobernador de Sonora, en que da cuenta con una Circular de su Gobierno dirigida á los Prefectos del Estado, ordenándoles que cesen de estar á las órdenes del

General en Jefe de las fuerzas Federales, como estaba prevenido por circular anterior, para que prestaran todos los auxilios necesarios, con el fin de batir á los Apaches que invaden á Sonora, y esto por creer el propio Gobernador en una próxima revuelta promovida por los desafectos al Gobierno del Estado con elementos extraños al mismo.—En debida respuesta á su Oficio citado, tengo el honor de manifestarle, que este Cuartel General, desde que tuvo conocimiento de la disposición aludida del Gobernador de Sonora, no vió sino un paso altamente impolítico y trascendental del expresado funcionario, pues á más de no ser cierta la revolución que teme, ha retirado la Guardia Nacional que auxiliaba á nuestras fuerzas en la campaña contra los Apaches, campaña que con tanto acierto dirigía el General Bernardo Reyes, y á quien, sin motivo justificado, le quitan los principales elementos con que cuenta para llevarla á cabo, por un funcionario que, como el Gobernador de Sonora, sueña en revoluciones interiores y abandona la más justa y patriótica que pueda haber, como es la que se sigue contra los enemigos de la ilustración y la sociedad, precisamente contrariando sus deberes, pues como primera autoridad del Estado, el primero debía de ser en proteger los intereses que le están encomendados.—Este Cuartel General procurará estar al tanto de todos los acontecimientos de Sonora, y dará cuenta inmediatamente á esa Secretaría con lo que ocurra para que resuelva lo conveniente.—Libertad y Constitución. Mazatlán, Octubre 31 de 1882.—Por ausencia del General en Jefe de la Zona, el General de Brigada, *M. Carrillo*.—Al Secretario de Guerra y Marina.—México.

Oficio del General Carrillo, Jefe de la Zona, á la Secretaría de Guerra, transcribiendo el del General Reyes, respecto á los indios Yaquis y Mayos provocados por el Gobernador Ortiz.

Primera Zona Militar.—General en Jefe.—Número 316.—En Oficio fecha 1º del corriente me dice el General B. Reyes, Jefe de la Guarnición de Sonora, lo que sigue:—La actitud amenazante de las fuerzas que el Gobierno local organiza en Navojoa y Alamos, despertó al fin el temor de las tribus Yaqui y Mayo, como era natural y según lo anuncié á Ud. en comunicación anterior relativa. Esas tribus, al ver el movimiento de las aludidas fuerzas, se ponen en estado de defenderse de ellas. Por una parte la imprudencia de algunos subalternos, tal vez, y por otra, el instinto de los indios al verse amenazados, va á ocasionar probablemente un conflicto que determinará otra guerra de razas en Sonora, y esta complicación con la de los Apaches en la frontera. Las alarmas que el Gobierno local provoca al anunciar oficialmente, como ha anunciado, la revolución local; sus aprestos para repeler esa supuesta revuelta en la que ha echado mano de toda la Guardia Nacional, el ponerla en asamblea por medio de órdenes apremiantes, y la repugnancia con que se ven por el Gobierno del Estado, los servicios de las tropas Federales entorpecidos por todo esto, necesita en mi concepto, una medida por parte del Gobierno General, para salvar la difícil situación.—Me he limitado á tener con la poca fuerza de que dispongo, cubierta la frontera para evitar en lo posible las correrías de los Apaches y últimamente guarneceré, aunque sea con tropas auxiliares, á Hermosillo y Guaymas, donde tiene grandes intereses la Federación.—En expectativa de lo que ocurra, permanezco en esta Capital, dejando, por lo tanto, la dirección de la guerra de salvajes, y ateniéndome en este particular á lo poco que puedan hacer aisladamente los Jefes que expedicionan en la frontera.—Tengo la honra de dar cuenta á Ud. de todo esto, suplicándole se sirva instruirme respecto de la conducta que debo seguir observando.—Lo que tengo el honor de insertar á Ud. para su conocimiento y para que se sirva resolver lo conveniente.—Libertad y Constitución. Mazatlan, Octubre 18 de 1882.—Por ausencia del

General en Jefe de la Zona, el General de Brigada, *M. Carrillo*.—Al Secretario de Guerra y Marina.—México.”

Oficio del General en Jefe de la Zona al Secretario de Guerra, transcribiendo el del General Reyes, respecto al Capitán de Vigilancia en Hermosillo.

Primera Zona Militar.—General en Jefe.—Número 317.—El General B. Reyes, Jefe de la Guarnición en Sonora, en Oficio fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:—En tres copias tengo la honra de adjuntar á Ud. las comunicaciones cambiadas con el C. Gobernador del Estado, con motivo de reprensión hecha por dicho funcionario al Capitán de Vigilancia, y cuyos términos á que se refiere el Capitán, niega al fin el C. Gobernador.—Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento, acompañando copias de documentos aludidos.—Libertad y Constitución. Mazatlán, Octubre 18 de 1882.—Por ausencia del General Jefe de la Zona, el General de Brigada, *M. Carrillo*.—Al Secretario de Guerra y Marina.—México.”

COPIA NÚMERO 1.—6º Regimiento.—Capitán de Vigilancia.—Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que estando nombrado Capitán de Vigilancia por la orden del día de ayer, andando en el desempeño de mi comisión á las once y media de la noche, encontré á los Sres. Gobernador y Coronel del 2º Batallón del Estado, quienes me preguntaron, qué comisión tenía en las calles. Les contesté inmediatamente que era el Capitán de Vigilancia de las tropas Federales; entonces me dijo el mismo Sr. Gobernador, que aquí no se acostumbraba que en las calles anduviera ninguna clase de escoltas, y que me retirara inmediatamente á mi Cuartel.—En atención á esta disposición, me dirigí desde luego al Sr. Coronel Lorenzo García, como Jefe encargado de las Armas, y habiéndole dado parte de esta novedad, me ha ordenado este Superior me retire á mi Cuartel para tratar este asunto con prudencia, y evitar otras consecuencias.—Libertad y Constitución. Octubre 2 de 1882.—Capitán 1º, *Francisco N. Calvo*.—Al General Jefe de las Armas.—Presente.

COPIA NÚMERO 2.—Guarnición Federal en el Estado de Sonora.—General en Jefe.—Por el Coronel Lorenzo García que en mi ausencia se encontraba como Jefe de esta Plaza, he tenido conocimiento de que anoche hizo Ud. alguna reconvencción al Capitán de Vigilancia. Como la reconvencción de Ud. debe haber sido motivada por alguna falta que el citado Capitán cometiera, le ruego á Ud. tenga á bien manifestarme lo que haya ocurrido, para poder así proceder justificadamente en contra del oficial de que se trata. Al tener la honra de dirigirle la presente, cábeme la satisfacción de protestarle mis consideraciones y respeto.—Libertad y Constitución. Hermosillo, Octubre 7 de 1882.—*B. Reyes*.—Al Gobernador del Estado.—Presente.

COPIA NÚMERO 3.—República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora.—Sección 1ª.—Número 24.—Por su atenta comunicación fecha 7 del corriente veo que el Coronel Lorenzo García informó á Ud. haber tenido conocimiento de que el personal de este Gobierno hizo alguna reconvencción al Capitán de Vigilancia de la fuerza Federal en la noche del 6 del presente mes, cuya reconvencción supone Ud. haber sido motivada por alguna falta cometida por el citado Capitán; por cuya razón suplica Ud. se le manifieste lo ocurrido, para poder así proceder justificadamente en contra del oficial en cuestión.—En contestación me es grato manifestarle que el personal de este Gobierno ninguna reconvencción ha tenido que hacerle al expresado Capitán, quien no cometió falta alguna, pues sólo se limitó á reclamarle en mi presencia al Oficial de Guardia, en nombre del Coronel Lorenzo García por qué se le

marcaba el alto al rondín que mandaba, perteneciendo á la fuerza Federal; por cuyo motivo le manifesté que podía informar á su Jefe, que este Gobierno había dado orden expresa para que se marque el alto y no se deje pasar hasta que no se reconozca á todo pelotón de gente ó partida de tropa armada que se aproxime á cualquiera Cuartel de fuerzas del Estado sea cual fuere la fuerza á que pertenezca dicha tropa.—Libertad en la Constitución.—Hermosillo, Octubre 9 de 1882.—*Cárlos R. Ortiz*.—Por ausencia del Secretario, *Miguel A. López*, O. M.—Al General en Jefe de la Guarnición Federal en el Estado.—Presente.

**Oficio del General Jefe de la Zona
transcribiendo el del General Reyes, referente á que los Auxiliares
de la Federación
están exonerados del servicio de Guardia Nacional.**

Primera Zona Militar.—General en Jefe.—Número 315.—El General B. Reyes, Jefe de las fuerzas Federales en Sonora, en Oficio fecha 8 del corriente, me dice:—Con fecha 28 del próximo pasado hice circular á los Jefes que tienen á sus órdenes fuerzas Federales, la siguiente comunicación:—Por circular de 5 del actual expedida por el C. Gobernador de este Estado, se previene el levantamiento de la Guardia Nacional del mismo, para lo cual se dan las órdenes que el caso demanda. Esa circular se ha publicado hoy por bando en esta Capital imponiendo penas al que faltare al cumplimiento de ella; y á fin de evitar una equivocación perjudicial que pudiera ocurrir por hallarse ciudadanos sonorenses sirviendo provisionalmente como auxiliares del Ejército en la guerra contra los salvajes, advierto á Ud. que las fuerzas auxiliares que tiene á sus órdenes, por estar al servicio de la Federación, así como las más que fuere preciso organizar, desde el momento que entran en servicio se deben considerar como pertenecientes al Ejército, quedando, por lo tanto, exonerados de las obligaciones que impone la Ley de Guardia Nacional del Estado.—Lo que tengo la honra de transcribir á Ud. para su superior conocimiento.—Libertad y Constitución. Mazatlán, Octubre 18 de 1882.—Por ausencia del General en Jefe de la Zona, el General de Brigada, *M. Carrillo*.—Al Secretario de Guerra y Marina.—México.

Respuesta de la Secretaría de Guerra al Oficio anterior.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Sección 1ª.—Número 35,579.—Me he impuesto del Oficio de Ud. número 315, fecha 18 de Octubre próximo pasado, en que inserta el del General Bernardo Reyes relativo á la comunicación que dirigió á los Jefes de fuerza Federal en Sonora, expresándoles que los individuos que forman la tropa auxiliar están excluidos de las penas que impone el Gobierno de aquel Estado á los que no se presentan á la Guardia Nacional, en virtud de pertenecer á la Federación.—Libertad y Constitución. México, Noviembre 3 de 1882.—*Naranjo*.—Al General Márcos Carrillo.—Mazatlán.

**Del Jefe de la 1ª Zona transcribiendo el oficio del General Reyes,
respecto á las facultades pedidas por el Gobernador Ortiz,
y las medidas que ha tomado.**

Primera Zona Militar.—General en Jefe.—Número 314.—El Jefe de la Guarnición Federal en Sonora, General Bernardo Reyes, en Oficio fecha 9 del corriente me dice lo que sigue:—Según me han expresado los CC. Diputados de esta Legislatura, el Señor Gobernador del Estado ha presentado en la mañana de hoy una iniciativa ante la misma, pidiendo que se le prorroguen las facultades que se le tenían concedidas, ampliándole más la manera de arbitrase mayores recursos con el objeto, según expresa, de abrir la campaña contra las tribus Yaqui y Mayo, y á fin también de castigar á los revolucionarios protegidos por el que subscribe, como Jefe de las fuerzas Federales, para lo cual pretende ponerse personalmente al frente de la Guardia Nacional que organiza activamente empleando los medios más violentos.—La insensata aseveración que entraña esa iniciativa, me ha hecho comprender que quien la dirige está dispuesto á atropellarlo todo, y como por la guerra de Apaches, (á pesar de otras diversas alarmas provocadas por el funcionario citado, y de que he dado cuenta), no había yo querido mover las fuerzas de los puntos que ocupaban la frontera, hoy por extraordinario violento llamo parte de ellas, pero con la firme intención de no obrar, si no es que se ataque á las tropas de mi mando, por más que esto le dé tiempo al Sr. Gobernador de reunir sus elementos más ó menos fraccionados.—Espero que esté en mi conocimiento de algún modo oficial, la iniciativa á que me refiero, con el fin de ver si debo protestar por la prensa contra su contenido.—Teniendo 160 reemplazos que fueron consignados al 6º Batallón, sin armas, las he pedido violentamente á Estados Unidos y creo que así, con la fuerza de que dispongo, podré dominar la situación si es necesario, como yo lo juzgo por lo que pasa.—La conducta revolucionaria de este Gobierno, sus inexplicables desaciertos, y el conjunto de alarmas que ha provocado con sus aprestos bélicos, tiene consternada á esta sociedad, y todos esperan que el Supremo Gobierno dicte algunas medidas que salven en parte este orden de cosas, que se derrumba.—Como me es imposible recibir prontamente órdenes para obrar, ofrezco á Ud. que las medidas que dicte serán justificadas; pero de todos modos ruego que á la mayor brevedad se me den algunas instrucciones.—Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su debido conocimiento, y para que en vista de los acontecimientos que pasan en Sonora, se sirva resolver lo conveniente.—Libertad y Constitución. Mazatlán, Octubre 18 de 1882.—Por ausencia del General en Jefe de la Zona, el General de Brigada, *M. Carrillo*.—Al Secretario de Guerra y Marina.—México.

Contestación de la Secretaría de Guerra.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Sección 1ª.—Número 35,482.—Dí cuenta al Presidente de la República con el Oficio de Ud. número 314 fecha 18 de Octubre próximo pasado, en que inserta el que en 9 del mismo le dirigió el General Bernardo Reyes, relativo á la actitud hostil que tomaba el Gobernador de Sonora *Cárlos R. Ortiz* respecto á la fuerza Federal existente en aquel Estado; y en respuesta tuvo á bien acordar manifieste á Ud. que se aprueba la determinación del referido General de pedir armas á los Estados Unidos para los 160 reemplazos consignados al 6º Batallón; en virtud de la circunstancias apremiantes que mediaron al dictarla; pero que debe dar cuenta pormenorizada á esta Secretaría sobre el número efectivo de armas que haya pedido, sistema, calibre, etc. y de ellas, precio y condiciones